



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

436

Notificación de la resolución por la que se declara abandonada la embarcación "HESSINA II" a solicitud del Club Marítimo San Antonio de la Playa (Ca'n Pastilla), Mallorca (Expediente PDP-007/13-AB)

Por desconocer el domicilio del interesado y por no poder localizarlo y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se pone en conocimiento del Sr. Klaus Michael Reiter, quien figura como titular de la embarcación llamada "Hessina II" de 12,40m de eslora y 4,20m de manga, que el 26 de noviembre de 2018 se dictó la siguiente resolución:

Primero. Declarar abandonada la embarcación "Hessina II", de propiedad del Sr. Klaus Michael Reiter, a instancias del Club Marítimo San Antonio de la Playa, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Islas Baleares; por haber ocupado la zona de servicio de ese puerto sin haber abonado las tarifas correspondientes y no apreciarse actividad externa alguna por un periodo muy superior a seis meses.

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al consejo de administración de esta entidad.

Tercero. Notificar la presente resolución al Club Marítimo San Antonio de la Playa y al Sr. Klaus Michael Reiter, indicando que no pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción; de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 17 de enero de 2019

El vicepresidente ejecutivo,
Xavier Ramis Otazua

